

Circular No 256

DE: Secretaria de Salud Distrital

PARA: Población en general del distrito de Riohacha

Cordial saludo;

En cumplimiento a lo establecido en el tenor de Ley 715 de 2001, Ley 1438 de enero 19 de 2011, Resolución 1344 de 2012, Decreto 0780 de 2016, decreto 064 de 2020 el Distrito de Riohacha a través de la Secretaria de Salud Distrital, promueve la depuración periódica y la actualización de la información en las Bases de Datos del Régimen Subsidiado, con el fin de que se no se genere evasión ni elusión que financian el sistema general de seguridad social en salud.

Por tal motivo a raves de estas depuraciones se garanticen que los recursos del régimen subsidiado sean canalizados a la población vulnerable que se encuentra focalizada en los niveles I y II del sisben y poblaciones especiales como lo establece el artículo 3 del Decreto 064 de 2020.

En este orden se procede informar que fundamentados en el rigor de la normatividad legal vigente, se ha realizara cruce de Base de Datos Única de Afiliados Archivo Maestro de Régimen Subsidiado de Salud del Distrito de Riohacha y las bases de datos notificadas por las entidades competentes con el fin de excluir del régimen subsidiado a las personas con puntaje de sisben III y cuentan con capacidad de pago para cotizar al régimen contributivo así mismo con los beneficiarios.

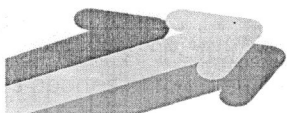
Finalmente se insta a la población en general que cuenta con capacidad de pago a que haga sus aportes al régimen contributivo junto con su respectivo núcleo familiar.


Atentamente,





VIVIANA FLOREZ BARROS
Secretaria de Salud Distrital

Proyecto: Erika Oviedo Dirección de Aseguramiento 




 Carrera 7 # 14-40, Código postal 440001

 (575) 7289452 - 018000954500

 salud@riohacha-laguajira.gov.co

 Alcaldía Distrital de Riohacha

 alcaldiarcha

 Alcaldía de Riohacha